



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA GASTO/PAGO PASAJES AEREOS
INTERNACIONALES A BECARIOS A OIM COMO SE INDICA
(FACTURAS N° 153,154,155,156 y 157/2013).
RESOLUCION EXENTO N°: 7595/2013
Santiago 31/12/2013

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el D.S. N°491 de 1971 del Ministerio de Educación; D.L. N° 668 de 1974; Ley 20.641 de Presupuestos del Sector Público Año 2013; Decreto afecto Educación N°113/2011; Resolución Afecta CONICYT N°81/2012; Decreto Exento Educación N°1665/2013 Resolución Exenta Conicyt N°2839/2011 y su modificación según Resolución Exenta Conicyt N°6836/2013; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1.Las resoluciones exentas N° 923 del 22.03.2010 y N° 2492 del 15.06.2010, mediante las cuales se aprueban respectivamente el "Acuerdo de Colaboración Específico entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM CHILE)" y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) y la "Modificación al Acuerdo de Colaboración Específico", en calidad de instrumentos que contienen la historia fidedigna de los acuerdos pactados entre las Partes, ex antes de la dictación de la Resolución Afecta N° 52 del 06.09.2010 (Tomada razón el 26.10.2010) que aprueba los acuerdos antes citados, para los efectos de los pasajes aéreos y traslado de becarios al extranjero, de acuerdo a los Programas de Becas de CONICYT autorizados por Ley de Presupuestos del Sector Público y su modificación;

2.La cooperación mancomunada de las Partes que permite facilitar y optimizar la gestión de traslado de becarios, a cargo o bajo la administración de CONICYT; desde y hacia el extranjero, sin por ello contravenir los acuerdos vigentes que en esta materia existen con las distintas agencias de viajes en Convenio Marco, licitadas de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, atendido que el presente instrumento se trata de un "Acuerdo de Colaboración" que no se rige por la ley 19.886 y su reglamento;

3.La colaboración recíproca a sus fines que existe entre CONICYT y OIM, órgano que no tiene fines de lucro, calidad jurídica que configura la exención a lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, en cuanto el otorgamiento de pasajes a CONICYT para becarios no se trata de una compraventa, en este caso, por cuanto no existe lucro, ni cobro de comisiones, como asimismo, no se genera cobro de IVA, lo cual importa ahorro de costos, sin perjuicio que en determinados destinos específicos/países la OIM no proporciona pasajes por tener valores de mercado usuales, en que no ocurriría rebaja de costos de pasajes ya citada;

4.Las facturas exentas emanadas de OIM, adjunta a la nota de esta organización, de fecha 28 de noviembre del 2013 suscritas por Maite Hiribarren – Operaciones y Movilidad de Personas OIM Chile-, cuyos números y montos se indican en el N° 1 de la parte resolutive de la presente resolución;

5.La autorización que otorga esta Presidencia sobre la base de los antecedentes precedentemente expuestos a objeto se proceda al pago de los pasajes aéreos adquiridos para los becarios de CONICYT que se indican taxativamente en la parte resolutive, numeral 2 de la presente resolución;

RESUELVO:

1.Apruébase la adquisición y pago de pasajes aéreos para becarios y dependientes de los mismos, por la suma única y total de **\$60.769.184.- (sesenta millones setecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos)**, exenta de IVA a la OIM, Organización Internacional para las Migraciones, con representación en Chile, domiciliada en la comuna de Providencia, calle Matilde Salamanca N° 736, piso 4, RUT 59.002.150-4, según el siguiente desglose y detalle taxativo

-

-

- 1.1. Factura OIM N° C-153 de fecha 28.11.2013 por concepto de pasajes Becas Chile por un monto total de \$41.246.397.- (cuarenta y un millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete pesos).
- 1.2. Factura OIM N° C-154 de fecha 28.11.2013 por concepto de pasajes Beca Doctorado Nacional por un monto total de \$3.980.444.- (tres millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).
- 1.3. Factura OIM N° C-155, de fecha 28.11.2013 por concepto de pasajes Beca Estadías Cortas en el Extranjero por un monto total de \$12.244.252.- (doce millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos).
- 1.4. Factura OIM N° C-156, de fecha 28.11.2013 por concepto de pasajes Beca Eventos y Cursos Cortos por un monto total de \$1.344.226.- (un millón trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiséis pesos).
- 1.5. Factura OIM N° C-156, de fecha 28.11.2013 por concepto de pasajes Beca Presidente de la República por un monto total de \$1.953.865.- (un millón novecientos cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos).

-

2.Téngase en calidad de listado nominativo y oficial de los becarios y dependientes beneficiados, el siguiente, sin perjuicio que en cada uno de los certificados adjuntos se encuentra el detalle de la calidad de titular de la beca y dependiente, tramo del viaje y como asimismo, el desglose del costo por persona, según factura y listado de la misma adjunto:

	Tipo de Beca	Nombre Becario	Rut Becario	N° Certificado	FACTURA
1	BECA CHILE	JAVIER CARVALLO MANRIQUEZ		5253	153
2	BECA CHILE	CRISTIAN DE BRAVO DELORME		5271	153
3	BECA CHILE	MARIA GALLARDO PAFFETTI		5327	153
4	BECA CHILE	FELIPE OPAZO OYARZO		5334	153
5	BECA CHILE	MARGARITA RODRIGUEZ BRAHM		5336	153
6	BECA CHILE	CRISTOBAL ARJONA ALBORNOZ		5336	153
7	BECA CHILE	CHRISTIAN CRUZAT CONTRERAS		5366	153
8	BECA CHILE	MARIA EULALIA VENEGAS PEÑA		5366	153
9	BECA CHILE	CONSTANZA CRUZAT VENEGAS		5366	153
10	BECA CHILE	CARMEN ZUÑIGA GONZALEZ		5367	153
11	BECA CHILE	FELIPE BECERRA CALDERON		5369	153
12	BECA CHILE	BERNARDITA PONCE MONDRAGON		5370	153
13	BECA CHILE	BENJAMIN TORO ICAZA		5373	153
14	BECA CHILE	MARIA HENRIQUEZ PRIETO		5374	153
15	BECA CHILE	TOMAS FOLCH AEDO		5376	153
16	BECA CHILE	MARIA ARMANET MENA		5376	153

17	BECA CHILE	ALVARO VIDAL FAUNE		5377	153
18	BECA CHILE	CAROLINA DIAZ GALLARDO		5377	153
19	BECA CHILE	FLORENCIA VIDAL DIAZ		5377	153
20	BECA CHILE	CLAUDIA ARELLANO VIDAL		5378	153
21	BECA CHILE	VIVIAN SEGOVIA BARROS		5380	153
22	BECA CHILE	CAROLINA MUÑOZ PARRA		5383	153
23	BECA CHILE	ERWIN TOPP PEREDES		5387	153
24	BECA CHILE	MARIA MUÑOZ ROJAS		5387	153
25	BECA CHILE	SILVANA MORIS LOPEZ		5388	153
26	BECA CHILE	MIGUEL STUARDO CONCHA		5390	153
27	BECA CHILE	STEPHANY BRAVO SEGAL		5390	153
28	BECA CHILE	CAROLINE DIAZ RIQUELME		5391	153
29	BECA CHILE	JAIME BARRIENTOS DELGADO		5392	153
30	BECA CHILE	MAXIMILIANO DIAZ VARELA		5393	153
31	BECA CHILE	MATIAS SILVA ROJAS		5394	153
32	BECA CHILE	INGRID NEIRA TORRES		5396	153
33	BECA CHILE	FERNANDA OSORIO NEIRA		5396	153
34	BECA CHILE	MACARENA ORCHARD RIEIRO		5398	153
35	BECA CHILE	CHRISTIAN ZWINGEL AGUIRRE		5398	153
36	BECA CHILE	MARCO AZOCAR VIDAL		5400	153
37	BECA CHILE	NANCY VASQUEZ VASQUEZ		5400	153
38	BECA CHILE	FELIPE AZOCAR VASQUEZ		5400	153
39	BECA CHILE	VICTOR FUENTES OYARZO		5401	153
40	BECA CHILE	ANABEL LLANOS ORTIZ		5401	153
41	BECA CHILE	CATALINA FUENTES LLANOS		5401	153
42	BECA CHILE	BELÉN FUENTES LLANOS		5401	153
43	BECA CHILE	DANIELA MARZI MUÑOZ		5403	153
44	BECA CHILE	PAULINA BRAVO VALENZUELA		5404	153
45	BECA CHILE	ANGELOPOULOS LOANNIS		5404	153
46	BECA CHILE	HUGO ROMERO TOLEDO		5405	153
47	BECA CHILE	PAULA CHODIN PARAM		5406	153
48	DOCTORADO NACIONAL	GLORIA MORA GUERRERO		5256	154
49	DOCTORADO NACIONAL	SERGIO ELORTEGUI FRANCIOLI		5363	154
50	DOCTORADO NACIONAL	OSCAR SANZANA SILVA		5365	154
51	DOCTORADO NACIONAL	HERBERT VENTHUR PEÑA		5407	154
52	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	RODOLFO ALVAREZ TAPIA		5322	155
53	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	JACQUELINE ARAYA REBOLLEDO		5341	155
54	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	JUAN CANALES CADIZ		5342	155
55	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	FABIAN RUBILAR JAMEN		5343	155
56	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	JOSE JORDAN DE LA BARRA		5344	155
	ESTADIAS CORTAS EN				

57	EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	CAMILA CANCINO SALGADO		5353	155
58	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	EMILIO TAPIA SANHUEZA		5357	155
59	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	MATIAS ECHEVERRIA URRIOLA		5389	155
60	ESTADIAS CORTAS EN EL EXTRANJERO PARA INGENIEROS	DANIELA PONCE MARIPANGUI		5395	155
61	EVENTOS Y CURSOS CORTOS	RAUL ALEGRIA MORAN		5358	156
62	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	JUAN NICOLAS ROJAS PEDEMONTE		5289	157
63	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	KATTHELINNE URRIOLA LOPEZ		5371	157
64	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	MARIO TAPIA HENRIQUEZ		5372	157

Total becarios y dependientes: 64 (sesenta y cuatro) personas

Total certificados de solicitud de pasajes: 48 (cuarenta y ocho) certificados

***Nota:** el dependiente ANGELOPOULOS LOANNIS (certificado 5404) no posee Rut al momento de solicitar el pasaje respectivo.

3.El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura y el servicio prestado. Para el pago se deberá adjuntar:

- i. Guía de Recepción Conforme firmada por el Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones, y
- ii. Resolución totalmente tramitada que dispone el pago a la OIM,

4.Transfiérase electrónicamente la suma de **\$60.769.184.- (sesenta millones setecientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos)**, exenta de IVA a la cuenta corriente N° 159-52426-01, Banco de Chile, del Titular OIM, RUT 59.002.150-4.

5.Impútese el gasto, que demanda esta resolución a las cuentas respectivas del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	14-10-2013
ITEM	24.01.230
ITEM	24.01.221
ITEM	24.01.232
CENTRO DE COSTO	BECAS

DENISE SAINT-JEAN MATZEN (PRESIDENTE(S))

Presidente(a)

PRESIDENCIA

DSM / ZKA/ RMM/ JVV/ SBJ/ ctf

DISTRIBUCION:

CLAUDIA ANDREA TAPIA - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799